



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

079 - 25

19 MAR 2025

Salta,  
Expediente N° 12.217/11

**VISTO** la Resolución N° CD-864/24, de Consejo Directivo de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se promociona transitoriamente a la Lic. Patricia Jorgelina LOPEZ, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para las asignaturas BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I y ENFERMERÍA COMUNITARIA III de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

Que la Lic. LOPEZ, mediante nota, solicita prórroga para la toma de posesión del cargo antes mencionado.

Que la solicitud presentada por el docente se encuadra en el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias que expresa:

*"Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante del Decano un impedimento justificado. Trascorrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."*

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar una prórroga para la toma de posesión a la Lic. Patricia Jorgelina LOPEZ, D.N.I. N° 21.896.441, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para las asignaturas BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I y ENFERMERÍA COMUNITARIA III de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 05 de Marzo y hasta el 21 de Abril de 2025 inclusive.

**ARTÍCULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh  
mcia

  
Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa